

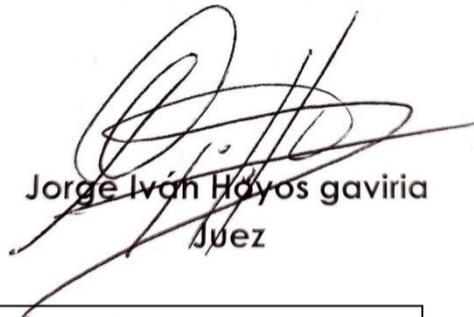
Radicado: 2021-00288
Auto sustanciación
Tiene por notificados demandados

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, tres de marzo de dos mil veintidós

Incorpórese al expediente las notificaciones enviadas a los demandados, las cuales no arrojaron un resultado positivo, al rebotar ambos correos, según obra en archivos 6 a 8 del cuaderno 1 del expediente digital

Atendiendo lo anterior, se requiere a la parte demandante a fin de allegue nuevos correos donde pueden ser notificados los demandados, cuya carga le compete y así poder surtir la integración de la litis y dar continuidad al proceso.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

Mvqm.

<p>JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, 09 de marzo de 2022 en la fecha, se notifica el Auto precedente por ESTADOS N° 032, fijados a las 8:00a.m.</p> <p> Verónica Tamayo Arias Secretaria</p>
